



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 OCT 2007

VISTO la Nota N° 0796/07, Letra: D.P.E.S.C.I. y D.P. (CAP.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al 3° Congreso Provincial de Perfeccionamiento Docente - Río Grande 2.007, denominado: "LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL", llevado a cabo entre los días 14 y 15 de septiembre de 2.007.

Que fue organizado por el Programa Nuevas Olimpiadas Especiales Río Grande y auspiciado por la Subsecretaría de Deportes y Juventud de la Provincia.

Que el mencionado Seminario promovió la mejora en la calidad de vida de aquellas personas con una discapacidad intelectual, permitiendo su integración en la sociedad, bajo condiciones de aceptación y respeto que aportan al desarrollo de ciudadanos útiles y productivos en un medio de tolerancia y dignidad.

Que mediante el deporte, las personas con discapacidad intelectual, desarrollan sus habilidades, coordinación, paciencia, autoestima y valores que hacen a su persona, y que, mediante la participación de sus familiares y amigos, se afianza el lazo con la comunidad en general.

Que estuvo destinado a docentes de Educación Física y de Educación Especial en general que desarrollen funciones en escuelas especiales, docentes de todos los Niveles de la Educación, personas que desempeñen sus actividades con personas con discapacidad intelectual, alumnos de los Profesorados afines a la temática, familiares, amigos y comunidad en general.

Que la Dirección de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional avaló este Seminario, por constituir el lineamiento de la política educativa del Ministerio de Educación para el año 2.007 citado: "...la capacitación de los profesionales responsables, para trabajar sobre la inserción social"...

Que dicha propuesta no erogó gasto alguno al Ministerio de Educación de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al 3° Congreso Provincial de Perfeccionamiento Docente - Río Grande 2.007, denominado: "LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL", organizado por el Programa Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina y auspiciado por la Subsecretaría de Deportes y Juventud de la Provincia, llevado a cabo entre los días 14 y 15 de septiembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 2156 /07.-

G.T.F.
H. N.D.
Rafin
A. SNS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despecho
M.E.

[Firma]
Prof. MARIA I. CABRERA DE URDARRIETA
Ministro de Educación